



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0409



ACTA No. 02-2009 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas del día doce de enero del año dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna, Viceministra de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Acta número 01-2009
- III. Toma de posesión de Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna, Viceministra de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación
- IV. Carta de condolencia
- V. Adjudicación del evento de la LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE"
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: ACTA NÚMERO 01-2009.** La lectura, aprobación y firma del acta 01-2009, se realizó el seis de enero del año dos mil nueve, por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DE LICENCIADA MÓNICA SANDOVAL DÁVILA**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0410



DE LUNA, VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN. Por medio del Acta de Toma de Posesión en el Directorio 01-2009, de fecha doce de enero del año en curso, el Directorio le da formal y legal toma de posesión como Miembro del Directorio del RENAP, a la Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna, Segunda Viceministra de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación, calidad que la Licenciada Mónica Sandoval acredita por medio de la carta según referencia DM-05/09, de fecha nueve de enero de dos mil nueve, en la cual el Señor Ministro de Gobernación, Salvador Gándara Gaitán la designa como su representante en el RENAP.-----

**CUARTO: CARTA DE CONDOLENCIA.** La Licenciada Patricia Cervantes en nombre del Directorio del RENAP, hace entrega al Ingeniero Mauricio Radford de carta de condolencia por el sensible fallecimiento de su tío político, señor Rigoberto Aguirre, razón por la que la Sesión de Directorio número 02-2009, celebrada en esta fecha, se inició a las trece horas y no a las dieciséis horas con treinta minutos como estaba convocada en el Acta de Directorio número 01-2009, de fecha seis de enero del año en curso.-----

**QUINTO: ADJUDICACIÓN DEL EVENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE".** El Directorio con base a la revisión del expediente de LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE", improbo lo actuado por la junta de licitación del evento relacionado, mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 001-2009** de fecha doce de enero del año en curso, la que se transcribe a continuación: "**RESOLUCIÓN No. 001-2009 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, Guatemala doce de enero del año dos mil nueve. ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su



No. 0411

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha siete de octubre del año dos mil ocho, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- el evento de LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”, con el objetivo de recibir ofertas calificadas de acuerdo a las bases para atender la necesidad de divulgar en televisión abierta UHF y VHF, así como televisión por cable, los mensajes de RENAP hacia la población guatemalteca transmitidos en 28,020 segundos (934 spots de 30 segundos) y dar a conocer, a través de televisión abierta con cobertura nacional y televisión por cable, a la población guatemalteca en general, los mensajes claves, funciones y responsabilidades del RENAP, institución a la que en cumplimiento de la ley, le corresponde la administración de los registros civiles de los 333 municipios de la República y emitir el nuevo Documento Personal de Identificación DPI. Que de conformidad con el acuerdo de Directorio doscientos sesenta y uno guión dos mil ocho (261-2008) de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- se indicaba que la recepción de ofertas será el día **LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO** a las 10:00 horas, dentro del evento identificado con el número de operaciones guatecompras seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis (NOG 655686) LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”, para el efecto como prescribe la ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la junta de licitación, los que después de haber llevado a cabo la calificación de las ofertas procedió a adjudicar de conformidad con los criterios de evaluación contenidas en las Bases de Licitación respectivas, y por ese acto por unanimidad **RESOLVIÓ ADJUDICAR a la entidad TELEVISIETE, SOCIEDAD ANONIMA, con Numero de Identificación Tributaria**



No. 0412

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



treinta y dos mil quinientos seis quion seis (32506-6), la transmisión de 747 Spots de 30 segundos de duración cada uno, con un total de 22,410 segundos, para un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días en Canal 7 en la frecuencia VHF a nivel nacional, por un monto total de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.14,799,003.75). Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento" **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala en los artículos 9 numeral 4.2 y 36, corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas (**RENAP**), aprobar o improbar la adjudicación hecha por la Junta de Licitación con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil ocho mediante el acta administrativa dieciocho dos mil ocho (18-2008) dentro del evento de LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE", identificado con el número de operaciones guatecompras seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis (**NOG 655686**). **CONSIDERANDO** Que este Directorio previo a aprobar las actuaciones de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0413



conformidad con la ley, considera oportuno la revisión de las referidas actuaciones, tomando en consideración las inconformidades presentadas a la Junta de Licitación por uno de los oferentes y además con base al informe relacionado al presupuesto del RENAP para el año dos mil nueve, según referencia REF-DP-08-2009, de fecha doce de enero del año dos mil nueve, enviado por la Dirección Financiera, por lo que el Directorio considera necesario la improbación de lo resuelto por la Junta de Licitación.

**CONSIDERANDO** Que es necesario que la Junta de Licitación revise la evaluación y el cumplimiento de conformidad con la ley de los aspectos establecidos en el memorial presentado por la Entidad TVA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha ocho de enero del año dos mil nueve. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, **DECLARA:** I) **IMPROBAR** lo actuado por la junta de licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE"**, identificado con el número de operaciones guatecompras seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis (**NOG 655686**). II) Se ordena la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta de Licitación designada, tomando en cuenta los razonamientos expuestos; III) Regrese el expediente a la junta de licitación para que efectúe la revisión del mismo; IV) Que una vez hecha la revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP- para lo que proceda de conformidad con la ley; y V) Notifíquese a todas las entidades oferentes y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala – Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. -----

**CITA DE LEYES:** 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas" ; 1,2, 9, 9.4.2,10,11,24,27,28,30,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,9,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles catorce de enero



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0414



del dos mil nueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.....

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar, y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.....

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**

Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna

**Viceministra de Gobernación en**

**representación del Ministro de Gobernación**

**Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**

Ingeniero Enrique Gossich Mérida

**Director Ejecutivo**